

Distrito Metropolitano de Quito, 05 de Enero del 2016

Señor
Jaime Santiago Sánchez de la Torre
Ciudad.-

Distinguido señor:

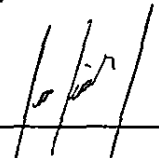
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TELLO PADILLA CONSTRUCCIONES S.A., reunida el día 05 de Enero de 2016, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales en su artículo vigésimo primero.

Entre sus atribuciones estarán: Ejercer la Representación Legal de la Compañía, convocar a las reuniones de Junta General; Actuar como Secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el Presidente las Actas respectivas; subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva; ejercer las demás funciones que conceden la Ley, los Estatutos y la Junta General.

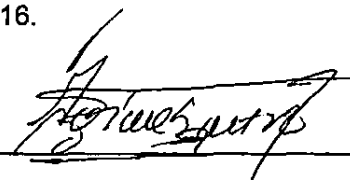
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Febrero de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito el 3 de Abril del 2012.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Pablo Sánchez Sosa
Secretario AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía TELLO PADILLA CONSTRUCCIONES S.A. Fecha: Distrito Metropolitano de Quito, 05-Enero-2016.


Jaime Santiago Sánchez de la Torre
GERENTE GENERAL
C.C. 1801379833

TRÁMITE NÚMERO: 11012



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2588
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELLO PADILLA CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ DE LA TORRE JAIME SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1801379833
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1022 DEL 03/04/2012 NOT. 3 DEL 15/02/2012.- AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL